

# Visualización de Edicto

### EDICTO PJT #5335082

#### **EDICTOS NUEVO BOLETIN JUDICIAL**

ARISMENDI VIVIANA ROSA C/ NAVARRO JOSE ARIEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - 699/21-I2

Fecha de publicacion: 10/10/2024

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 699/21-I2



H105035335082 PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN JUZGADO DEL TRABAJO N°3

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024.-

#### **EDICTOS**

LIBRE DE DERECHOS

**BOLETIN OFICIAL JUDICIAL** 

POR TRES DÍAS. Se hace saber que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Pablo Guillermo Yankelevich,, se tramitan los autos caratulados: "ARISMENDI VIVIANA ROSA c/ NAVARRO JOSE ARIEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. Nº 699/21-I2", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024. Atento el informe actuarial que antecede, dispongo: 1) FIJAR NUEVA FECHA, a saber: El período de subasta se inicia el día lunes 11 de noviembre del 2024 a las 10.00 hs., y finaliza el día miercoles 25 de noviembre del 2024 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de DIEZ (10) días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley N°9531. 2) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 de la Acordada de la CSJT N°1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día lunes 02 de

diciembre del 2024 a las 11.00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. NOTIFICAR a las partes en su domicilio real, LIBRE DE **DERECHOS**. **LIBRAR CEDULA**. **3) LIBRAR CEDULA** LEY N°22172 conforme lo dispuesto por el art. 654 quinto párrafo del CPC y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, a fin de notificar, al acreedor prendario, Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados CUIT 33-51990129-9 con domicilio en calle Fray J Santa María de Oro, Capital Federal Buenos Aires, quien podrá formular las peticiones que estimase pertinentes, dentro de los cinco (5) días de notificado. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Juan Crisostomo Colombres Garmedia, MP 6670 y/o quien el mismo designe. 4) PUBLICAR edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES (3) DÍAS, art. 152 del CPL. Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente para ser examinado, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del CPCCT. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, al mail atencióngeat3@justucumán.gov.ar. y/o tel 3815557444 y con el martillero **JUAN RAMÓN MOYANO, MP. 288**. **5) PUBLICAR** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de DIEZ (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **Líbrar oficio** para su publicación. 6) COMUNICAR A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de 2024. Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO 1- DISPONER LA SUBASTA **ELECTRÓNICA** del vehículo identificado con el Dominio AF540QO, Cod. Automotor: 033-37-3L, Marca: 37- Renault, Modelo: 3L - Kangoo II Express Confort 5A 1.6 sce, Tipo: Furgón, Modelo año 2022, Nro de motor H4MJ759Q152957, Nro de chasis 8A18SRYD4PL374494, procedencia: nacional, fábrica Renault Argentina S.A. La subasta se realizará a través del sitio Web: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de la calle 9 de Julio N°451 (piso 13). No se admite compra en comisión (art. 657 de la Ley N°9531). **2- FACULTAR** para llevar a cabo la subasta al Martillero Público **JUAN RAMÓN** MOYANO, MP. 288. 3- INFORMAR que el automotor objeto de remate se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor n°4 de esta provincia sito en calle Las Heras 135, su titular de dominio, en un 100%, es el Sr Marcelo Eduardo Navarro CUIT 23-24406477-9 desde el 29/08/2022, el carácter del bien es propio. Asimismo, que conforme surge de acta labrada el 19/03/2024 el oficial de justicia Luis Edgardo Juarez da cuenta del estado del automotor bajo los

siguientes términos:" (...) procedo al secuestro del automotor marca Renault Modelo 2022 3L-Kangoo express confort 5A 1-6 sce, Dominio AF540Q con las siguientes características: Rota a simple vista de la cerradura puerta trasera izquierda; rayón en puerta delantera del conducto, cuatro llantas de chapa c/tasa de plastico, con 34.569. de kilometraje que figura en este acto, con rueda de auxilio. En este actor el Sr Navarro Rodrigo Antonio DNI 31.619.557 guien se hace presente hace entrega de la tarjeta cédula identificación a nombre del titular Navarro Macelo Eduardo, domicilio Laprida 642, piso 10, Dpto E de esta ciudad. Asimismo, hace entrega el Si Navarro de las llaves del vehiculo motor H4MJ759Q152957- chasis 8A185RYD4PL374494" Por último, que desde ese entonces, el vehículo se encuentra depositado en el lugar de guarda sito calle Peru nº154 de esta ciudad en poder del depositario judicial Sr Juan Ramón Moyano MP 287 con un kilometraje de 34.752. 4- PONER EN CONOCIMIENTO: a- Que el vehículo a rematar se encuentra prendado por el acreedor prendario Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados CUIT 33-51990129-9 con domicilio en calle Fray J Santa María de Oro, Capital Federal Buenos Aires, con fecha de inscripción el 29/08/2022, por el monto de \$4.043.779,88, en caracter de prenda grado 1. Sobre ello, se deberá tener presente el informe del acreedor presentado el 25/07/2024 respecto al estado actual de la deuda el que sostiene: 'registra una cuota vencida por un saldo de \$477.972,22, una cuota del mes corriente no vencida por la suma de \$405.489,10 y sesenta y seis (66) cuotas aún no vencidas, cuyo monto para cancelar a la fecha de la presente contestación es de \$17.577.041,38." **b-** Que no posee endoso, denuncia de compra, denuncia de venta, denuncia de robo, afectaciones, existencia de otros certificados de dominio, cesión de derechos ni tampoco inhibiciones. c- Que registra las siguientes medidas judiciales de embargo: 1) Nro de Orden:1, Tipo de Medida: Embargo, Fecha de Cumplimiento: 15/12/2025, Fecha de Inscripción: 15/12/2022 Monto: \$1.394.426,95 Clausula de Ajuste: no Caratula: ARISMENDI VIVIANA ROSA c/ NAVARRO JOSE ARIEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS -EXPTE. N.°: 699/21 Juzgado del Trabajo IX nom 2) Nro de Orden:2, Tipo de Medida: Embargo, Fecha de Cumplimiento: 08/03/2027, Fecha de Inscripción: 08/03/2024 Monto: \$1.394.426,95 Clausula de Ajuste: no Caratula: ARISMENDI VIVIANA ROSA c/ NAVARRO JOSE ARIEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N.°: 699/21. Juzgado del Trabajo IX nom Se deja constancia que la única medida de embargo que registra es la arriba detallada, dictada en los autos del rubro. d-Que registra las siguientes **deudas**: <u>Dirección General de Rentas</u>: \$292.474,83 por los períodos fiscales 01/2022 a 03/2024. Infraciones de tránsito informadas por el Tribunal de Faltas: - Acta labrada el 04/11/2022 por infracción al artículo 94 del decreto reglamentario n°437/11 cuyo estado es citación notificada y autoridad de juzgamiento: Juzgado Municipal de Faltas nº7.-Acta labrada el 16/03/2023 por infracción al artículo 60 del decreto reglamentario n°437/11 cuyo estado es con citación y autoridad de juzgamiento: Juzgado Municipal de Faltas n°3.- Acta labrada el 05/07/2023 por infracción al artículo 94 del decreto reglamentario n°437/11 cuyo estado es con citación y autoridad de juzgamiento: Juzgado Municipal de Faltas n°10. - Acta labrada el 30/08/2023 por infracción al artículo 91 del decreto reglamentario n°437/11 cuyo estado es en juzgado y autoridad de juzgamiento: Juzgado Municipal de Faltas nº9. 5DISPONER que la subasta se realizará SIN BASE. Siendo el precio de reserva \$5.000.000 conforme art 650, segundo párrafo del CPCC, supletorio. Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. SE LE HACE SABER A LAS PARTES, que la presente subasta, es por HONORARIOS PROPORCIONALES regulados al letrado Juan Crisóstomo Colombres Garmendia, apoderado de la parte actora, en sentencia definitiva del 14/10/2022. Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3% y el 0.5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art 60 inc. c) de la Ley 7268. 6- DISPONER que el vehículo será subastado en el estado que se encuentra conforme fuera descripto en el acto de secuestro por el Oficial de Justicia. Asimismo, que el mismo deberá ser exhibido a los interesados en el lugar de quarda, los días oportunamente fijados por el Martillero designado conforme art 654 in fine CPCCT. 7- El período de subasta se inicia el día lunes 07 de octubre del 2024 a las 10.00 hs., y finaliza el día miercoles 21 de octubre del 2024 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de DIEZ (10) días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley N°9531. 8- Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de la base **\$100.000.** Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día lunes 07 de octubre del 2024 (art. 92 Reglamento del expte digital Acordada N°1562/22). **9- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 de la Acordada de la CSJT N°1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **lunes 28 de octubre del 2024 a las 11.00 hs**. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. 10- LIBRAR OFICIOS: a) Al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. b) Al Registro de la Propiedad Automotor n°4 de esta provincia sito en calle Las Heras 135, a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. 11- LIBRAR CEDULA LEY N°22172 conforme lo dispuesto por el art. 654 quinto párrafo del CPC y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, a fin de notificar, al acreedor prendario, Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados CUIT 33-51990129-9 con domicilio en calle Fray J Santa María de Oro, Capital Federal Buenos Aires, quien podrá formular las peticiones que estimase pertinentes, dentro de los cinco (5) días de notificado. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Juan Crisostomo Colombres Garmedia, MP 6670 y/o quien el mismo designe. 12- PUBLICAR edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES (3) DÍAS, art. 152 del CPL. Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente para ser examinado, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del CPCCT. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, al mail atencióngeat3@justucumán.gov.ar. y/o tel 3815557444 y con el martillero JUAN RAMÓN MOYANO, MP. 288. 13- PUBLICAR en la página

web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de DIEZ (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **Líbrar oficio** para su publicación.**14- COMUNICAR** A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Oficiar.**REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.**" Fdo: HORACIO REY - Juez titular del Juzgado del Trabajo de la IX° Nominación.- 699/21-I2 MAN